

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., (la "Sociedad") que se celebrará, en primera convocatoria, el día 19 de noviembre de 2015, a las 12 horas, en el Hotel NH Collection Madrid Abascal, sito en la calle José Abascal, número 47, de Madrid, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.- Nombramiento de Consejeros.

- Segundo.1. Nombrar consejero a don Jaime Carbó Fernández, con la calificación de consejero ejecutivo.
- Segundo.2. Nombrar consejera a doña Irene Cano Piquero, con la calificación de consejero independiente.
- Segundo.3. Correspondiente fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.- Aprobación de un incentivo a largo plazo referenciado al incremento del valor de las acciones de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. para el Consejero Delegado y determinados directivos del Grupo ADVEO.

Cuarto.- Ampliar las facultades conferidas por la Junta General de Accionistas del pasado 26 de junio de 2015 a favor del Consejo de Administración para la emisión de obligaciones, bonos y otros valores de renta fija hasta el importe máximo de doscientos millones (200.000.000) de euros.

Quinto.- Informe sobre las novedades introducidas en el sistema de gobierno corporativo de la Compañía relativas al nuevo Código General de Conducta y Canal de Denuncias.

Sexto.- Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, elevación a público, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

En segunda convocatoria, si procediera, la Junta se celebraría en el mismo lugar y a la misma hora del día 20 de noviembre de 2015.

- Derecho de información del accionista:

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social de la Sociedad, sito en Madrid, calle Miguel Ángel, número 11 y de pedir la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos (lo que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio), los cuales se encuentran igualmente y de forma ininterrumpida a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.adveo.com):

- (i) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración y referidas a los puntos del Orden del Día de la convocatoria de la Junta, junto con los preceptivos informes del Consejo de Administración en relación con las propuestas de acuerdo que así lo requieran y, en su caso, el complemento a la convocatoria y las propuestas de acuerdo que presenten los accionistas, según se reciban por la Sociedad;
- (ii) la identidad, el currículum y la categoría a la que pertenezca cada uno de los Consejeros cuyo nombramiento se propone a la Junta, así como las preceptivas propuestas e informes sobre su nombramiento;
- (iii) la propuesta del Consejo de Administración, previamente informada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo, relativa al incentivo a largo plazo referenciado al incremento del valor de las acciones de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. para el Consejero Delegado y determinados directivos del Grupo ADVEO;
- (iv) el informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de ampliación de la delegación de facultades para acordar la emisión, en una o varias veces, de cualesquiera valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza; y
- (v) el texto íntegro del Código General de Conducta aprobado por el Consejo de Administración, así como el Procedimiento de Canal de Denuncia también aprobado por el Consejo de Administración.

Adicionalmente, los accionistas tendrán a su disposición en la página web de la Sociedad (www.adveo.com) de forma ininterrumpida este anuncio de convocatoria y la información relativa al número total de acciones y derechos de voto en la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria.

Además de la información y documentación mencionada anteriormente, se hallan también a disposición de los accionistas en el apartado "Información Accionistas e Inversores" de la página web de la Sociedad (www.adveo.com) los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento del Comité de Auditoría, el Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores, el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas, así como la información prevista en la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo y demás normativa aplicable.

Se hace constar que hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen pertinentes o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o de la información accesible al público facilitada por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, es decir, el 26 de junio de 2015. A estos efectos, los accionistas podrán utilizar la propia página web de la Sociedad (www.adveo.es), o dirigirse al Departamento de Relaciones con Inversores. Teléfono: +34 91 678 98 22. Correo electrónico: relacion.inversores@adveo.com.

- Derecho a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo:

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Madrid, calle Miguel Ángel, número 11) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada. Dichas propuestas y, en su caso, la documentación que se acompañe, se publicarán ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad a medida que se reciban.

- Derecho de asistencia:

El derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas se regirá por lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que es requisito para poder asistir a la Junta ser titular de, al menos, cien (100) acciones, siempre que estén inscritas con al menos cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, pudiendo agruparlas con otros accionistas en caso de que no tengan acciones suficientes hasta alcanzar el mínimo exigido, delegando en uno de ellos la asistencia a la Junta, o alternativamente conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

- Derecho de representación:

Todo accionista que no asista a la Junta podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista.

La representación o delegación de voto deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades de Capital por escrito, mediante correspondencia postal, comunicación electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista representado y con carácter especial para cada Junta General.

La representación o delegación de voto conferida por escrito y entregada personalmente o remitida por correo a la Sociedad (calle Miguel Ángel, número 11, Madrid) deberá incluir la tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o, en su caso, el certificado expedido por éstas o mediante cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. La tarjeta de asistencia a la Junta con el formulario de delegación de voto podrá obtenerse a través de la página web de la Sociedad (www.adveo.com) en el apartado "Información Accionistas e Inversores".

La representación o delegación de voto conferida mediante comunicación electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida y de conformidad con el "Procedimiento para el otorgamiento de representación y la emisión de voto por medios de comunicación a distancia" aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 30 de marzo de 2012, a través de la página web de la Sociedad (www.adveo.com) en el apartado "Información Accionistas e Inversores", siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en ella.

La recepción por la Sociedad de la representación conferida por cualquier medio de comunicación a distancia deberá producirse al menos 24 horas antes del día y hora previstos para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida. Con posterioridad al plazo indicado solo se admitirán las representaciones conferidas por escrito mediante la tarjeta de asistencia que se presenten en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalados para la celebración de la Junta General.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del accionista representado tendrá valor de revocación.

- Derecho de voto:

Cada acción de la Sociedad da derecho a un voto.

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día podrá ejercitarse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades de Capital por el accionista mediante correspondencia postal, comunicación electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto y con carácter especial para cada Junta General.

La emisión del voto por correo se llevará a cabo entregando personalmente o remitiéndose a la Sociedad (calle Miguel Ángel, número 11, Madrid) la tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o, en su caso, el

certificado expedido por éstas. La tarjeta de asistencia a la Junta con el formulario de emisión de voto a distancia podrá obtenerse a través de la página web de la Sociedad (www.adveo.com) en el apartado "Información Accionistas e Inversores".

El voto mediante comunicación electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida y de conformidad con el "Procedimiento para el otorgamiento de representación y la emisión de voto por medios de comunicación a distancia" aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 30 de marzo de 2012, a través de la página web de la Sociedad (www.adveo.com) en el apartado "Información Accionistas e Inversores", siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en ella.

La recepción por la Sociedad del voto emitido por cualquier medio de comunicación a distancia deberá producirse al menos 24 horas antes del día y hora previstos para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas que emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la Junta como presentes.

- Foro Electrónico de Accionistas:

Asimismo, se informa que, conforme a la normativa vigente, desde la publicación del presente anuncio, se encontrará habilitado en la página web de la Sociedad (www.adveo.com) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento que constan en el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, pudiendo acceder al mismo los accionistas y agrupaciones de accionistas constituidas e inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores que se hallen debidamente legitimados.

- Asistencia de Notario:

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la Sociedad, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un notario para que asista a la Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

- Protección de Datos:

En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los Señores accionistas que sus datos de carácter personal facilitados con ocasión de la Junta General, así como los que puedan derivarse a consecuencia de ella, serán incorporados a un fichero o tratamiento automatizado con la finalidad de gestionar y administrar dichos datos y, en su caso, los de sus representantes, en el ámbito de la Junta General de la Sociedad.

El titular de los datos tendrá, con arreglo a lo establecido en la Ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos del fichero a través de la correspondiente notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del DNI) a la siguiente dirección: Madrid, calle Miguel Ángel, número 11, con la referencia "Protección de datos".

Madrid, 16 de octubre de 2015

Juan Manuel Venegas Valladares
Vicesecretario No Consejero del Consejo de Administración